

PERGAMINO, enero 5 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YODDO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Quinta Se--
sión Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1986, al --
considerar el Expte. D-511-86 D.E. eleva Expte. C-305-86 COMISION --
DE FTO. B° ACEVEDO sol. exim. Tasas Municipales;
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda que con este Municipio mantenga --
la COMISION DE FOMENTO BARRIO ACEVEDO, en concepto --
de los importes de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública y Servicios Sanitarios (R= de Cuenta 3310-000-01)
hasta el 31 de diciembre de 1986, el inmueble sito en calle Ramón--
Raimundo 186, de esta ciudad, cuya nominación catastral es la si--
guiente: Circunscripción I - Sección E - Manzana 20a - Parcela I -//
Partida 11641 - Inscripción de Dominio: Folio 480/64.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1363/87.-

JUAN J. MARCONATO CG
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDU. GUILLERMO M. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE